



**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PETANCA**  
Antonio López, 59 – Entreplanta Puerta A  
667706571 – 696100876 - 608955965  
Email: fep@fepetanca.com  
**28019 MADRID**



PKF ATTEST  
Orense 81-7º  
28020 Madrid

Madrid, 27 de junio de 2022

Muy señores nuestros:

En relación con la auditoría que están realizando de las Cuentas Anuales de la **Federación Española de Petanca**, en adelante la Federación o Entidad, por encargo del Consejo Superior de Deportes, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, por la presente les manifestamos que, según nuestro leal saber y entender:

1. Los miembros del Órgano de Gobierno de la Federación hemos cumplido nuestras responsabilidades, tal como se establecen en los términos del encargo de auditoría de fecha 18 de enero de 2022, con respecto a la formulación de las Cuentas Anuales y a que las mismas expresen la imagen fiel de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta aplicable a la Federación, en la forma y los plazos establecidos en la normativa vigente. En este sentido, los miembros del Órgano de Gobierno somos responsables del adecuado registro de las operaciones en los libros de contabilidad, del mantenimiento de la estructura de control interno y contable de la Federación que consideramos necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error, así como de identificar normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad de la Federación y asegurarse de su cumplimiento.

Adicionalmente, les confirmamos que el marco normativo de información financiera aplicable a la Federación es el que se indica a continuación:

- i. El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- ii. El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus modificaciones.
- iii. El Plan Sectorial de Federaciones Deportivas de 2 de febrero de 1994.
- iv. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- v. El Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- vi. Ley del Deporte 10/1990, de 15 de octubre.
- vii. El resto de la normativa contable española que resulta de aplicación.

2. Las Cuentas Anuales han sido obtenidas de los registros de contabilidad de la Federación, y reflejan la totalidad de sus transacciones y de sus activos y pasivos, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de su situación financiera al 31 de diciembre de 2021, así como de los resultados de sus operaciones, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. Les hemos proporcionado acceso a todos los registros contables, contratos, acuerdos y documentación complementaria e información que nos ha sido solicitada, habiéndoles informado asimismo sobre cualquier comunicación recibida de los Organismos reguladores y supervisores de la actividad desarrollada por la Federación. Les hemos facilitado todas las actas de la Junta Directiva, de las Asambleas Generales y demás comités relevantes de la Federación para el período comprendido entre el comienzo del ejercicio sujeto a la auditoría y la fecha de esta carta, resumidas en la siguiente relación:

<u>Fecha</u>	<u>Reunión de</u>
3 de diciembre de 2021	Comisión Delegada*
18 de diciembre de 2022	Asamblea General*
28 de marzo de 2022	Junta Directiva*
22 de marzo de 2022	Comisión de Auditoría y Control Económico*

*(\*) Pendiente de aprobación en la siguiente convocatoria de reunión. Consideramos que dichas actas no tienen un impacto significativo en las cuentas anuales del que no les hayamos informado.*

Asimismo, les hemos facilitado el acceso a todas aquellas personas dentro de la Federación de las cuales han considerado necesario obtener evidencia de auditoría.

4. Les confirmamos que ustedes nos han informado de que en el transcurso de su trabajo han detectado la existencia de incorrecciones no corregidas en las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 incluidas las omisiones de información, que se identifican a continuación. Hemos determinado que los efectos de dichas incorrecciones no corregidas son inmateriales, tanto de manera individual como de manera agregada, respecto a las Cuentas Anuales consideradas en su conjunto, motivo por el que no hemos procedido a su corrección.

A continuación, se presenta un detalle de las incorrecciones no corregidas:

- a) Incorrecciones no corregidas que afectan a cantidades concretas de las Cuentas Anuales (incluidas revelaciones de información cuantitativa):

Concepto	Euros	
	Cargo (Abono)	
	Pasivo Corriente	Gastos
<b>Conciliación proveedor Mahimon</b>	(913)	913

5. Consideramos haber cumplido con todos los términos contractuales que, en caso de incumplimiento, pudieran tener un efecto significativo en las Cuentas Anuales y no tenemos conocimiento de incumplimientos o posibles incumplimientos de la normativa legal u otras disposiciones que sea de aplicación a la Federación (relacionada con el medio ambiente, laboral, mercantil, tributaria, de prevención de riesgos laborales, de protección de datos, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, etc.), cuyos efectos deban ser considerados en las Cuentas Anuales o puedan servir de base para contabilizar pérdidas o estimar contingencias. Asimismo, les hemos facilitado y hemos contabilizado adecuadamente y/o desglosado en las Cuentas Anuales de conformidad con la normativa aplicable todos los litigios y reclamaciones existentes o posibles conocidos que nuestros abogados y asesores fiscales nos hubiesen notificado que sea probable que nos vayan a ser planteados y que hubiesen de ser provisionados y/o desglosados en las Cuentas Anuales.
6. Somos responsables del diseño, implantación y mantenimiento de los sistemas de control interno y contable de la Federación que consideramos necesario para prevenir y detectar incorrecciones materiales debidas a fraude o error.
7. Les hemos facilitado los resultados de nuestra valoración del riesgo de que las Cuentas Anuales puedan contener una incorrección material debida a fraude. No tenemos conocimiento de la existencia o sospecha de existencia de fraude ni indicios de fraude en las que hubieran estado implicados miembros de la Dirección o empleados de la Federación que hayan tenido una intervención sustancial en los sistemas de control interno y contable. Tampoco se han detectado casos de fraude en los que se encontraran implicados otros empleados de la Federación, que pudieran tener un efecto material sobre las Cuentas Anuales.
8. Los únicos compromisos, contingencias y responsabilidades a la fecha de cierre son los reflejados en las Cuentas Anuales. Asimismo, en su caso, se incluye la información que hemos considerado significativa sobre la naturaleza y propósito de negocio de los acuerdos de la Federación que no figuran recogidos en el balance, así como su posible impacto financiero.
9. No tenemos planes ni intenciones que pudieran alterar significativamente el valor contabilizado en las Cuentas Anuales de los elementos de activo y de pasivo o su clasificación, o que tengan o puedan tener un efecto en el patrimonio.
10. Desde la fecha de cierre de las Cuentas Anuales hasta la fecha de esta carta, no ha ocurrido ningún hecho, ni se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que pudiera

afectar, significativamente, a las Cuentas Anuales y que no esté reflejado en las mismas.

11. Los métodos de valoración y las hipótesis significativas que hemos empleado en la realización de las estimaciones contables, incluidas las estimaciones medidas a valor razonable, son razonables. En particular, en relación con la determinación del valor razonable y desgloses relativos a determinados activos, pasivos y componentes específicos de patrimonio, tales como los activos y pasivos financieros, consideramos que:
  - i. Los métodos de valoración, incluidas las asunciones relacionadas, utilizados en la determinación del valor razonable son apropiados y han sido aplicados consistentemente.
  - ii. Los desgloses relativos al valor razonable son íntegros y adecuados de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Federación.
  - iii. No se han producido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2021 que requieran ajustes en la determinación del valor razonable o en los desgloses incluidos al respecto en las Cuentas Anuales.
  
12. Les hemos facilitado la identidad de todas las partes vinculadas de la Federación y todas las relaciones y transacciones con partes vinculadas. Todos los saldos y transacciones con empresas del grupo, multigrupo y asociadas, incluso por estar sometidas a una misma unidad de decisión, y otras partes vinculadas están contabilizadas y desglosadas en la Memoria, de conformidad con la normativa aplicable, manteniendo la Federación un sistema adecuado de documentación de las mismas.

En particular, las Cuentas Anuales incluyen información sobre:

- a) El importe de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio, cualquiera que sea su causa, el importe de las indemnizaciones por cese, los pagos basados en instrumentos de patrimonio y las obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida y /o responsabilidad civil, garantías, etc. relacionadas con los miembros de la Junta Directiva y el personal de alta dirección actuales o anteriores de la Federación, así como la información relativa a los anticipos y créditos concedidos a los mismos y obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.
  
- b) La información relativa a las operaciones de los miembros de la Junta Directiva de la Federación, o persona o personas que actúen por cuenta de éstos, realizadas durante el ejercicio, con la Federación o con las entidades vinculadas, que no correspondan al tráfico ordinario o que no se realicen en condiciones normales de mercado.

13. En relación con la normativa vigente en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, les informamos que durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021:
- a) La Federación cumple con las medidas establecidas en la normativa vigente en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
  - b) No se han realizado operaciones en efectivo que no estén reflejadas en las cuentas anuales.
  - c) No se han realizado operaciones en efectivo significativas.
  - d) Les hemos proporcionado información sobre cualquier requerimiento de los órganos tributarios.
  - e) No se han realizado operaciones con Personas con Responsabilidad Pública (PRP).
  - f) La Federación no ha estado involucrada ni ha participado en ninguna operación de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo.
  - g) No ha sufrido congelación de cuentas de ninguno de sus clientes por motivos de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo.
  - h) No ha sido sancionada por temas relacionados al blanqueo de capitales o a la financiación del terrorismo, ni tampoco su personal.
  - i) No ha sancionado internamente a ningún empleado por motivos de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo.
  - j) No tenía litigios pendientes; asuntos en tramitación por sus abogados; ni cualquier otra contingencia en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
14. No se han realizado operaciones con paraísos fiscales ni territorios no cooperantes):
15. En la preparación de las cuentas anuales, el Órgano de Gobierno de la Federación es responsable de valorar de la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Órgano de Gobierno tiene intención de liquidar la Federación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

16. Hemos evaluado la capacidad de la Federación de continuar como empresa en funcionamiento teniendo en cuenta toda la información disponible sobre el futuro, que cubre al menos los doce meses siguientes a partir del final del ejercicio sobre el que se informa, pero no se limita a dicho periodo. Confirmamos que no tenemos conocimiento de incertidumbres materiales relacionadas con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación de continuar como empresa en funcionamiento.
17. Les confirmamos que todos los miembros del Órgano de Gobierno de la Federación hemos sido informados por ustedes de sus responsabilidades en relación con la auditoría de las Cuentas Anuales, así como del alcance y momento de realización de la auditoría planificados. Asimismo, el Órgano de Gobierno ha sido informado por ustedes de aquellos hechos significativos y relevantes en relación con nuestra responsabilidad de supervisión del proceso de información financiera, así como de otros asuntos requeridos por la normativa reguladora de la auditoría de cuentas en España.
18. Les confirmamos que todos los hechos ocurridos con posterioridad al 31 de diciembre de 2021, y que deben ser objeto de ajuste o revelación en virtud del marco de información financiera aplicable, han sido ajustados o revelados.
19. La Federación no tenía, ni tiene en este momento despidos en curso, ni necesidad o proyecto de efectuarlos, de los que pudieran derivarse pagos por indemnizaciones de importancia, al amparo de la legislación vigente, que no estén ya reflejadas en las Cuentas Anuales. Por esta razón, no se estima preciso efectuar provisión adicional alguna por este concepto.
20. La Federación tiene título de propiedad adecuado de todos los bienes activos contabilizados, los cuales están libres de gravámenes e hipotecas, salvo los indicados en la memoria.
21. Los saldos de las cuentas de inmovilizado material no reflejan bienes que pudieran haberse dado de baja o estuvieran fuera de uso, salvo los indicados en la memoria.
22. Desde el 1 de enero de 2021 hasta la fecha de esta carta, les hemos comunicado, en la medida en que somos conscientes de ello, (1) cualquier acceso no autorizado a nuestros sistemas de tecnología de la información que haya ocurrido o que pueda razonablemente haber ocurrido incluidos los informes que nos han sido remitidos por terceros (incluyendo reguladores, fuerzas de seguridad y asesores en seguridad de la información), en la medida en que dicho acceso no autorizado pueda razonablemente tener un efecto material en las cuentas anuales bien en cada caso o bien de forma conjunta, y (2) ataques de ransomware en los que hemos pagado un rescate o estamos contemplando hacerlo, independientemente del importe.



23. No se han dado de baja activos financieros de los cuales no se hayan transferido los riesgos y ventajas sustanciales inherentes a su propiedad o para los que la Federación haya retenido el control de los mismos.
24. Se han realizado las evaluaciones de deterioro de valor de los activos o grupos de activos al nivel adecuado y se han registrado, en su caso, las pérdidas por deterioro de valor correspondientes. Las Cuentas Anuales reflejan todos los ajustes requeridos de acuerdo con las normas de registro y valoración correspondientes al 31 de diciembre de 2021.
25. La Federación no tenía, ni tiene, operaciones con instituciones financieras que supongan una restricción a la libre disposición de saldos en efectivo, u otros activos o pasivos financieros o productos derivados, salvo aquellas que figuran en la Memoria.
26. En relación con los impuestos y la situación fiscal de la Federación les manifestamos que:
  - a) Se ha realizado provisión adecuada de los pasivos de naturaleza fiscal, tanto de ámbito local como nacional e internacional. Por otra parte, no esperamos que, como consecuencia de futuras inspecciones de los ejercicios abiertos a inspección, el importe de las eventuales liquidaciones adicionales exceda sustancialmente de las provisiones existentes destinadas a tal fin en las Cuentas Anuales.
  - b) Les hemos facilitado todas las opiniones fiscales emitidas por expertos independientes para soportar las posiciones fiscales sujetas a interpretación.
  - c) La Federación está encuadrada dentro de las entidades sin fines lucrativos a los que se refiere el artículo 3 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
27. La Federación no tiene compromisos por pensiones o prestaciones laborales similares de los que puedan derivarse obligaciones futuras, adicionales a las indicadas en las Cuentas Anuales.
28. La Federación ha llevado a cabo todas sus operaciones con terceros de una forma independiente, realizando sus operaciones en condiciones normales de mercado y en libre competencia.
29. Las Cuentas Anuales reflejan toda la información requerida por la Ley de Sociedades de Capital, por el Plan General de Contabilidad y, en su caso, por otra normativa aplicable, en relación con lo siguiente:
  - a) Les informamos que la Federación no pertenece a un conjunto de

Federaciones domiciliadas en España sometidas a una misma unidad de decisión.

- b) El importe desglosado por conceptos de los honorarios por auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor de cuentas, así como los correspondientes a las personas o entidades vinculadas al auditor de cuentas, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. Asimismo, se detalla el total de los honorarios cargados por otras sociedades de la red del auditor de cuentas de la Federación como consecuencia de servicios de auditoría, de asesoramiento fiscal, otros servicios de verificación y otros servicios prestados.
  - c) El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio expresado por categorías y la distribución por sexos del personal al término del ejercicio desglosado en un número suficiente de categorías y niveles, entre los que figuran los altos directivos y los miembros de la Junta Directiva.
30. No existe ninguna partida que deba ser incluida en la información medioambiental y que no haya sido incluida en las Cuentas Anuales; lo mismo les manifestamos respecto de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero. La Federación no tiene un impacto directo y significativo sobre el medioambiente y cumple con la normativa de protección y mejora del medioambiente que le es de aplicación.
31. La memoria contiene todos los desgloses exigidos por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y las normas contables de desarrollo.
32. Les confirmamos que los directivos y altos cargos de la Federación no mantienen relaciones de índole contractual, comercial o familiar con proveedores o entidades que tengan vínculos comerciales o profesionales con la Federación.
33. Les confirmamos que los responsables de la Federación no desempeñan cargos directivos, en su actividad privada, en otras sociedades o empresas, y que en el caso de existir, dicha circunstancia se ha informado públicamente.
34. La selección y aplicación de políticas contables han sido las adecuadas.
35. No tenía existencias valoradas a importes superiores a sus valores netos de reposición o realización. En general, se espera que todos los elementos del activo corriente puedan ser utilizados en el curso normal del negocio, o enajenados y cobrados al menos por la cuantía neta con que figuran en el balance.



36. La Entidad no tenía avales o garantías prestados por cuenta de terceros, incluyendo a partes vinculadas, ni depósitos en bancos en garantía de préstamos, líneas de crédito, etc., concedidos a terceras personas, ni se ha beneficiado en modo alguno de los depósitos bancarios mantenidos por terceros, salvo por lo expuesto en las Cuentas Anuales.
37. La distribución del resultado del ejercicio 2021 que la Junta Directiva someterá a la aprobación de la Asamblea General es la que se detalla en la memoria.
38. Las condiciones de los contratos de arrendamiento se mantendrán y, en consecuencia, podrán recuperarse las inversiones realizadas en las instalaciones de estos locales a través de la dotación para amortización de cada ejercicio.
39. No tenía subvenciones concedidas al 31 de diciembre de 2021, que no hayan sido contabilizadas en las Cuentas Anuales. Todas las condiciones a que están afectas las subvenciones percibidas han sido o serán cumplidas en su totalidad en los plazos establecidos para su concesión.
40. No se han producido pérdidas importantes, derivadas del cumplimiento o incumplimiento de cualquier compromiso de venta por la Federación.
41. La retribución variable devengada por los trabajadores de la Federación, al 31 de diciembre de 2021, se encuentra registrada en su totalidad en las Cuentas Anuales del ejercicio 2021.
42. La información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de los instrumentos financieros ha sido desglosada adecuadamente en la memoria de las Cuentas Anuales. Para cada tipo de riesgo se ha facilitado la información relativa a la exposición al riesgo y cómo se produce éste, incluyendo una descripción de los objetivos, políticas y procedimientos de la Federación para su gestión y los métodos utilizados para su medición, así como información cuantitativa sobre la exposición al riesgo y sobre las concentraciones de riesgo.
43. Los siguientes conceptos han sido desglosados adecuadamente en la memoria de las Cuentas Anuales:
  - a) Los juicios y las estimaciones que el Órgano de Gobierno de la Federación haya realizado en el proceso de evaluación y aplicación de las políticas contables; y
  - b) Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, siempre que estos lleven asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

44. Les hemos facilitado todos los contratos, acuerdos e información relativa a las evaluaciones realizadas para definir la existencia de control, influencia significativa o control conjunto de las inversiones y los negocios conjuntos.
45. Se ha incluido en la memoria toda la información relativa a operaciones de derivados y coberturas.
46. Las coberturas de los seguros contratados por la Federación se consideran adecuadas y suficientes.
47. En relación con las solicitudes de confirmación externa de saldos, operaciones y otras cuestiones que han efectuado en su auditoría, les confirmamos la validez de las direcciones de las solicitudes de confirmación que les hemos facilitado, así como que las personas a las que dichas solicitudes han ido dirigidas cuentan con la autoridad, conocimientos e independencia suficientes para responder a las mismas.
48. Hemos cumplido con todas las obligaciones que establece la normativa vigente aplicable relativa a la elaboración, aprobación y liquidación del presupuesto, así como a la correcta justificación de las subvenciones públicas recibidas.



---

Presidente de la  
Junta Directiva



---

Secretario General